



ADMU/DAJ/DICON/DOM/SEMU/SCP/HMF/hmf

PUENTE ALTO,

EX. N°

1739

18 NOV 2015

Vistos:

Lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, lo señalado por la Ley 20.791, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.575 Sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DDU 277, Circular ORD. N° 575, de fecha 29.10.2014, y DDU 279, Circular ORD. N° 654, de fecha 18.12.2014, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Considerando:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, todos los terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, fueron declarados de utilidad pública por el Plan Regulador Comunal de Puente Alto, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 423, del 3 de abril de 2003, publicado en el Diario Oficial el 25 de abril del mismo año;
2. Que mediante Decreto Ex. N° 1968, de fecha 31.12.2014, la Municipalidad deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1109, de fecha 11.08.2010 en donde se designan la nuevas normas urbanísticas a las áreas cuya declaratoria de utilidad pública caducó el 12 de febrero del 2010;
3. Que según lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo Transitorio de la Ley N° 20.791, la Municipalidad dejó sin efecto las declaratorias de utilidad pública de los terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches mediante una nómina aprobada en sesión ordinaria N° 11 efectuada con fecha 22 de abril del 2015 y por Decreto Ex. N° 685, de fecha 27 de abril del 2015;
4. Que acorde al inciso segundo del Artículo Transitorio de la Ley N° 20.791, la Municipalidad, mediante decreto alcaldicio y previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, deberá fijar las nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos que, habiendo quedado desafectados, carezcan de ellas, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno. Las nuevas normas pasarán automáticamente a ser parte del plan regulador.
La Municipalidad dispone de un plazo de tres meses para establecer las nuevas normas, contado desde la revocación de las declaratorias.
5. El oficio ORD. N° 4843, de fecha 06 de octubre del 2015, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que contiene el Informe Técnico Favorable, de acuerdo a lo señalado en el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. Que la expresión de voluntad de las Municipalidades en dicha materia, se materializa con la dictación del correspondiente decreto alcaldicio.

DECRETO

DESIGNESE LAS NUEVAS NORMAS URBANISTICAS a las áreas cuya Declaratoria de Utilidad Pública quedó sin efecto según lo dispuesto en el Art. Transitorio de la Ley N° 20.791, de acuerdo al siguiente detalle:

LISTADO NUEVAS NORMAS PARA TERRENOS ALEDAÑOS A VIALIDAD, DEL PRC/2003, SIN AFECTACIÓN A DUP										
	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		ANCHO ENTRE L.O. (m)		AFECTACIÓN	NUEVA ZONIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO		ANCHO MTS.	FAJA	ZONA	
1	21 DE MAYO	AVDA. CONCHA Y TORO	CALLE BALMACEDA	0	20	APERTURA	20	TODA LA FAJA	HE(m)1	
2	LAS TORRES	AVDA. NONATO COO	CALLE NAVARRA	VAR	29	ENSANCHE	VAR	NORTE	H1	
							VAR	SUR		
		CALLE NAVARRA	AVDA. CAMILO HENRIQUEZ	VAR	29	ENSANCHE	VAR	NORTE	HE(m)2	
							VAR	SUR		
3	BERNARDO O'HIGGINS	CALLE CARLOS AGUIRRE LUCO	LIMITE PONIENTE ZONA INF 2	14	20	ENSANCHE	3	NORTE	H2	
							3	SUR		
		LIMITE PONIENTE ZONA INF 2	CALLE GERMAN EBBINGHAUSS	14	20	ENSANCHE	3	NORTE	H2	
							3	SUR	INF2	
4	CARLOS AGUIRRE LUCO	AVDA. LUIS MATTE LARRAIN NORTE	AVDA. LUIS MATTE LARRAIN SUR	10	20	ENSANCHE	5	ORIENTE	AV2	
							5	PONIENTE	H1	
5	COQUIMBO	CALLE VICTORIA SOTOMAYOR	BORDE NORTE CANAL EYZAGUIRRE	0	15	APERTURA	15	TODA LA FAJA	H6	
		BORDE NORTE CANAL EYZAGUIRRE	BORDE SUR CANAL EYZAGUIRRE	0	15	APERTURA	15	TODA LA FAJA	R2	
		BORDE SUR CANAL EYZAGUIRRE	AVENIDA EYZAGUIRRE	0	15	APERTURA	15	TODA LA FAJA	H6	
6	EL CERRO*	AVDA. PASEO PIE ANDINO	LIMITE ORIENTE PREDIO ROL 3800-448	0	20	APERTURA	20	TODA LA FAJA	E(c)2	* VIA SITUADA AL PONIENTE DEL CERRO LA BALLENA
		INTERSECCIÓN CON LIMITE ORIENTE PREDIO ROL 3800-448	CAMINO INTERNACIONAL	0	20	APERTURA	20	TODA LA FAJA	E(c)2	
7	EL CERRO*	AVDA. PASEO PIE ANDINO	LIMITE SUR CONDOMINIO "JARDINES DE SAN CARLOS"	0	20	APERTURA	20	TODA LA FAJA	H3	* VIA SITUADA AL ORIENTE DEL CERRO LA BALLENA
8	JOSE LUIS COO	AVDA. CONCHA Y TORO	CALLE BALMACEDA	20	25	ENSANCHE	2,5	NORTE	HE(m)1	
							2,5	SUR	AV2	
		CALLE BALMACEDA	CALLE NEMESIO VICUÑA	20	25	ENSANCHE	2,5	NORTE	HE(m)1	
							2,5	SUR	HE(m)1	
		CALLE NEMESIO VICUÑA	CALLE IGNACIO DOMEYCO	20	25	ENSANCHE	2,5	NORTE	H6	
							2,5	SUR	H6	
		CALLE IGNACIO DOMEYCO	AVDA. NONATO COO	20	25	ENSANCHE	2,5	NORTE	H6	
							2,5	SUR	IM2	
		AVDA. NONATO COO	LIMITE PONIENTE ZONA IM2	20	25	ENSANCHE	2,5	NORTE	H6	
							2,5	SUR	H6	
9	LA PRIMAVERA	CALLE CRETA	AVDA. EJERCITO LIBERTADOR	0	20	APERTURA	20	TODA LA FAJA	H3	
10	LAGO CABURGUA (EX - ALICAHUE)	AVDA. TRINIDAD ORIENTE	CALLE SAN JOSE DE LA ESTRELLA	12	15	ENSANCHE	1,5	ORIENTE	H1	
							1,5	PONIENTE		
11	LOS ALAMOS	LIMITE NORTE LOTE0 "CASAS VIEJAS"	HERMANOS CARRERA	0	20	APERTURA	20	TODA LA FAJA	H2	
		HERMANOS CARRERA	EL VOLCAN	12	20	ENSANCHE	4	ORIENTE	H2	
							4	PONIENTE		
12	LUIS MATTE LARRAIN	EL VOLCAN	AVDA. COSTANERA NORTE RIO MAIPO	VAR	20	ENSANCHE	VAR	PONIENTE	H2	EL PERFIL SE APLICA DESDE LA LINEA DE CIERRO ORIENTE DE LA VIA EXISTENTE, CONSIDERANDO EL LOTE0 SAN ALBERTO DE CASAS VIEJAS CONSOLIDADO.
13	LUIS MATTE LARRAIN	CALLE MIGUEL COVARRUBIAS	LIMITE PONIENTE VILLA "ALFREDO GUZMAN ST."	15	20	ENSANCHE	2,5	NORTE	H1	
							2,5	SUR		
14	LUIS MATTE LARRAIN NORTE	CALLE CARLOS AGUIRRE LUCO	CALLE MIGUEL COVARRUBIAS	11	20	ENSANCHE	4,5	NORTE	H1	
							4,5	SUR	AV2	
15	LUIS MATTE LARRAIN SUR	CALLE CARLOS AGUIRRE LUCO	CALLE MIGUEL COVARRUBIAS	14,5	20	ENSANCHE	4,5	NORTE	AV2	EL PERFIL SE APLICA A EJE DE CALZADA EXISTENTE.
							1	SUR	H1	
16	MAHUIDANCHE	CALLE CRETA	AVDA. EJERCITO LIBERTADOR	0	15	APERTURA	15	TODA LA FAJA	H3	
17	MIQUEL COBARRUBIAS	AVDA. LUIS MATTE LARRAIN NORTE	AVDA. LUIS MATTE LARRAIN SUR	10	20	ENSANCHE	5	ORIENTE	H1	
							5	PONIENTE	AV2	
18	NEMESIO VICUÑA (LUIS VALDES)	CALLE MAESTRO PALOMO	ANGEL PIMENTEL	10	20	ENSANCHE	5	ORIENTE	H1	
							5	PONIENTE		
19	NEMESIO VICUÑA	LIMITE SUR VILLA "PARQUE LAS AMERICAS"	AVDA. DOMINGO TOCORNAL	0	20	APERTURA	20	TODA LA FAJA	HE(m)2	
20	PRESIDENTE GONZALEZ	AVDA. CIRCUNVALACION SALVADOR ALLENDE	CALLE TOCORNAL GREZ	12	18	ENSANCHE	3	ORIENTE	H2	
							3	PONIENTE		

LISTADO NUEVAS NORMAS PARA TERRENOS ALEDAÑOS A VIALIDAD, DEL PRC/2003, SIN AFECTACIÓN A DUP										
	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO		ANCHO ENTRE L.O. (m)		AFECTACIÓN	NUEVA ZONIFICACIÓN			OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA	EXISTENTE	PROYECTADO		ANCHO MTS.	FAJA	ZONA	
20	SAN GUILLERMO	CALLE WEBER	ACCESO SUR A SANTIAGO	0	15	APERTURA	15	TODA LA FAJA	H4	
		ACCESO SUR A SANTIAGO	COSTANERA NORTE RIO MAIPO	0	20	APERTURA	20	TODA LA FAJA	IM1	
21	SANTA ELENA	AVDA. EYZAGUIRRE	CALLE GENARO SALINAS	0	20	APERTURA	20	TODA LA FAJA	HE(m)1	
22	VICENTE PEREZ ROSALES	CALLE GENARO SALINAS	AVDA. SARGENTO MENADIER	14	20	ENSANCHE	3	ORIENTE	HE(m)1	
							3	PONIENTE		
23	SANTO DOMINGO	AVDA. EYZAGUIRRE	DESLINDE SUR ROLES 572-54 Y 572-57	VAR	20	ENSANCHE	VAR	ORIENTE	HE(m)1	
							VAR	PONIENTE	HE(m)1	
		DESLINDE NORTE ROLES 572-18, 572-19 Y 572-80	CALLE ARTURO PRAT	0	20	APERTURA	20	TODA LA FAJA	HE(m)1	
24	TOCORNAL GREZ (PASAJE 3)	AVDA. DOMINGO TOCORNAL	LIMITE SUR VILLA "EMPART"	0	20	APERTURA	10	ORIENTE	HE(m)1	
							10	PONIENTE	H2	
25	CLAVERO	CALLE TOCORNAL GREZ	AVDA. CONCHA Y TORO	VAR	15	ENSANCHE	1,5	NORTE	HE(m)1	PERFIL MÍNIMO de 12.00 mts.
							1,5	SUR		

Regístrese, archívese y Publíquese en el Diario Oficial y en la página WEB del Municipio.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE